



**NOTA DE PRENSA DEL FISCAL DE SALA COORDINADOR DE SEGURIDAD VIAL.**  
**30 DE JULIO DE 2019**

- En el año 2018 se han dictado 89.264 sentencias de condena por delitos viales de peligro, el 34% de las pronunciadas por los Tribunales por toda clase de delitos: aproximadamente una de cada tres sentencias condenatorias lo ha sido por delitos contra la seguridad vial.
- Han recaído alrededor de 7.000 sentencias de condena más que el año anterior, con un incremento porcentual de casi el 9%. 56.173 condenas de las 89.264 totales lo son por delitos de conducción bajo la influencia de alcohol y tóxicos.
- Alrededor del 90% del total de las 89.264 condenas son dictadas de conformidad, lo que ha permitido el cumplimiento inmediato de las 60.352 penas de privación del derecho a conducir y 1.949 pérdidas de vigencia del permiso ex art. 47.3 CP impuestas en este año, y un pronto cumplimiento de buena parte de las 60.000 penas estimadas de multa y 24.068 penas de trabajos en beneficio de la comunidad asimismo impuestas en sentencia en 2018.
- Tasas de resolución positiva: sigue siendo muy elevado el porcentaje de procedimientos que terminan con sentencia de condena, cuatro de cada cinco (80%). Si a la cifra de sentencias condenatorias se sumaran las absolutorias y autos de archivo se llegaría a tasas de resolución muy próximas a la igualdad entre procedimientos incoados y resueltos, lo que refuerza la idea de la rapidez y eficacia de la justicia penal en el ámbito de la delincuencia vial en nuestro país.
- En el ejercicio de 2018 el 74,32% (tres de cada cuatro) de los procedimientos incoados y el 84,53% (cuatro de cada cinco) de las acusaciones formuladas por los delitos viales de peligro lo han sido a través de los trámites de Juicio Rápido, en porcentajes ligeramente superiores a los de años precedentes. Se afianza así la celeridad de la respuesta penal a la delincuencia vial.
- Los procedimientos penales y administrativos incoados al detectar excesos de velocidad ilegales sumaron 2.582.980, que suponen el 0'066% del total de vehículos controlados y el 9,61% del censo total de conductores.
- La cifra total de escritos de acusación formulados por delitos de homicidio imprudente en cualquier ámbito de actividad en 2018 ha sido de 342, de los que 250 en aproximación estimativa lo han sido por homicidios imprudentes relacionados con el tráfico viario.
- A fecha 19 de julio de 2019 el total de internos por delitos viales de peligro (arts. 379-385 CP) como delito principal es de 1.224, de los que la mayoría son multirreincidentes en conducción bajo la influencia del alcohol y drogas y conducción sin permiso. El total de internos con otros delitos principales en que aparece añadida condena por delito vial es de 3.940.
- En 2018 el 22% de las penas de trabajos en beneficio de la comunidad se han cumplido a través de programas viales específicos -TASEVAL Y PROSEVAL-, lo que significa un indudable avance en la reinserción de los que han cometido



delitos contra la seguridad vial de modo que vuelvan a la conducción de vehículos de motor con las actitudes y disposiciones psicológicas que les ofrecen tales programas para convertirlos en buenos ciudadanos en la circulación.

- Las Asociaciones de Víctimas colaboran activamente en estos programas, dando testimonio con su tragedia personal de la necesidad de cambiar drásticamente los comportamientos al volante. Asimismo, se desplazan periódicamente a los centros penitenciarios para impartir mensajes sobre la necesaria conciencia vial a todos los internos.